

PAZ Y SALVO PARA CONTRATISTAS

Barrancabermeja, Abril 08 de 2010 la siguiente es la lista de empresas que están solicitando el respectivo PAZ Y SALVO en la Cámara de Comercio, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja

FIRMA: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO CAP
CONTRATO: 5202574
OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS AREAS OPERATIVAS DE POLOLEFINAS-AROMATICOS-CENTRAL DEL NORTE DE LA GERENCIA COMPLEJO BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. EN LA VIGENCIA 2007 Y 2009

FIRMA: UPSISTEMAS
CONTRATO: 5203901
OBJETO: OBRAS PARA INGENIERIA DE DETALLE, FABRICACION, TRANSPORTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE, CABLEADO, CONEXIÓN, CONFIGURACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS INTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ECOPETROL S.A. PARA LA GERENCIA REFINERIAA DE BARRANCABERMEJA UBICADA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER

FIRMA: ARISMEDY ANDRADE Y CIA LTDA – SUBCONTRATISTA DEL CONSORCIO MORELCO SCHRADER CAMARGO
CONTRATO: 5206176
OBJETO: EJECUCION Y TERMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, INCLUYENDO LAS COMPRAS SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DIFERENTES A LOS SUMINISTRADOS POR ECOPETROL, PARA LA INSTALACION DE PLANTAS Y FACILIDADES QUE CONFORMAN EL BLOQUE II – AREA BALANCE QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO DE HIDROTRATAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA BHDT – GRB PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO.

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión publica tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración #086 del 6 de septiembre de 2004, suscrito entre ECOPETROL S.A., el Comité de Gremios y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.